



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Viernes, 16 de julio de 1999
Núm. 160

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
Coste franqueo: 12 ptas.
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO				ADVERTENCIAS		INSERCIONES		
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)				
Anual	6.945	278	3.600	10.822	1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.		125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.	
Semestral	3.870	155	1.800	5.825	2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.		Carácter de urgencia: Recargo 100%.	
Trimestral	2.345	94	900	3.339				
Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73				
Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88				

SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	1	Administración Local	6
Diputación Provincial	4	Administración de Justicia	9
Administración General del Estado	5	Anuncios Particulares	16
Administraciones Autonómicas	-		

Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 9 de julio de 1999.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240041848733	J LOMBARDEO	10557519	ALICANTE	06.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043514600	M MARTOS	05143604	ALBACETE	02.03.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
240043850805	NEW EVENTS S A	A58249160	BARCELONA	01.05.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
240041850510	J RAMOS	38062399	BARCELONA	28.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	352.
240042403550	C FERNANDEZ	09186311	MERIDA	03.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043908686	J PALOMINO	22733225	BARAKALDO	11.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
240043605033	M ZELADA	00219114	A CORUÑA	08.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043912069	J MOURE	33273653	A CORUÑA	19.04.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
240043912070	J MOURE	33273653	A CORUÑA	19.04.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
240043526716	M GONZALEZ	05661322	ALMAGRO	13.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1.
240041847194	A MORILLO	30772434	ASTORGA	06.04.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043532510	M EXPOSITO	10050231	BEMBIBRE	17.03.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240043921010	G TEIXEIRA	10077192	BEMBIBRE	17.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043910395	O SANCHEZ	71503059	BEMBIBRE	24.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043857903	A VALBUENA	09752117	CISTIerna	16.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043211808	J SANTOS	71697262	CISTIerna	04.03.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
240043917080	D GARCIA	71537215	LA BAÑEZA	13.05.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
249401820512	P MORENO	09601643	LA ROBLA	15.04.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240043561637	L LOPEZ	09789326	LA ROBLA	04.04.1999	10.000	60,10		RD 13/92	090.



EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
24002404693	M DIAZ	11052070	LA ROBLA	18.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
24002404826	J SANTOS	09654966	PUENTE DE ALBA	18.05.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
240001839410	A SANCHEZ	09692534	LA VECILLA DE CURU	10.04.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
24002404759	F VEGA	09610727	LAS OMAÑAS	18.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240043404970	CONSTRUCCIONES ESPESO S L	824037871	LEON	27.10.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
240043917857	RECUPERACIONES Y SUMINISTR	824318909	LEON	12.05.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
240043549509	J HOMBRADOS	01176241	LEON	18.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
240043099292	A SANCHEZ	09459151	LEON	04.08.1997	175.000	1.051,77		LEY30/1995	
240043418660	I LOPEZ	09465463	LEON	23.03.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043562757	L REDONDO	09564708	LEON	01.04.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
240043845410	H GONZALEZ	09569688	LEON	12.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
240043918590	A GARCIA	09606642	LEON	16.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	151.2
24002402763	P AGUADO	09654949	LEON	20.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240001834539	J VALCARCE	09695854	LEON	14.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
24002408212	J ONAINDI	09718424	LEON	15.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
24002404814	S DOMINGUEZ	09724566	LEON	18.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
24002403123	M GUERRA	09737440	LEON	25.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
24002412719	M GARCIA	09745852	LEON	11.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043546442	J VEGA	09748440	LEON	02.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	019.1
240043418520	F MORAN	09748457	LEON	22.03.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
24002406940	A TORAL	09753003	LEON	01.05.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240043113343	M FONTECHA	09758682	LEON	13.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
240043542000	J DIEZ	09769079	LEON	23.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043611525	P PRIETO	09771449	LEON	03.04.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
240043918394	B GARCIA	09773179	LEON	15.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
240043489239	M DE VIERNA	09778718	LEON	24.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	151.2
240043920819	R ALVAREZ	09780206	LEON	13.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
24002410413	F PEREZ	09785962	LEON	17.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043911144	J PRIETO	09801196	LEON	10.05.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
24002410528	I LLAGARIA	09806459	LEON	18.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240001855518	F ALONSO	10541113	LEON	13.04.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
24002412720	J ROBLAS	10847639	LEON	11.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
24002410395	A CASARES	11703227	LEON	16.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043407363	F MARTINEZ	71423175	LEON	29.03.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043408495	F MARTINEZ	71423175	LEON	29.03.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	061.1
240043402043	M HERNANDEZ	71426379	LEON	18.06.1998	175.000	1.051,77		LEY30/1995	003.
24002408297	N ZAMORA	71916379	LEON	15.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043907852	J BLANCO	09728960	ARMUNIA	14.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043529237	J TASCÓN	09755306	OTERUELO VALDONCIN	28.01.1999	16.000	96,16		RD 13/92	100.1
240043418476	J SANCHEZ	09704589	LA VALCUEVA	18.03.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
240041850880	J GONZALEZ	10061462	NOCEDA DEL BIERZO	30.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240043577001	BIERZO EXPRES S L	824090508	PONFERRADA	29.03.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240043851410	E ALONSO	10004697	PONFERRADA	13.05.1999	5.000	30,05		RD 13/92	170.
240043878116	W GUTIERREZ	71762339	PONFERRADA	15.04.1999	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
240043532169	A BLANCO	09604316	S CRISTINA VALMADRIG	03.03.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
240043601362	J FERNANDEZ	09728966	S CRISTOBAL POLANTERA	29.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043844090	J GODO	71415832	SAN PEDRO DE LAS D	26.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043450906	CONTRATAS MINERAS MAJOR S	824205221	SAN ANDRES RABANEDO	14.12.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
240043418488	G JUAREZ	09777751	SAN ANDRES RABANEDO	18.03.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
2400240392800	M MARTINEZ	11886908	SAN ANDRES RABANEDO	23.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
24002404346	M CONDE	09694266	TROBAJO DEL CAMINO	13.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043902933	A CASTRILLO	09750952	TROBAJO DEL CAMINO	16.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
2400240393993	J RENILLA	09708267	SANTA MARIA PARAMO	15.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240043190258	J PEIREIRA	44427819	LAS VENTAS DE ALBA	22.07.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
240043913426	M SIMON	09762511	VALENCIA DE DON JUAN	13.05.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
240043571977	M SANTOS	09702185	VALVERDE DE VIRGEN	26.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
24002407232	J FERNANDEZ	09742765	LA VIRGEN DEL CAMI	03.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043252616	D MERAYO	09973151	SOSAS DE LACIANA	10.02.1998	175.000	1.051,77		LEY30/1995	003.
24002413323	J GARCIA	09738071	VILLABRAZ	17.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240043503420	J VEGA	09780074	VILLAMAÑAN	08.12.1998	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
24002404553	C MATEOS	09761360	PALANQUINOS	14.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240041829374	M RUBIO	09724839	NAVATEJERA	20.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240043600138	M FERNANDEZ	09747942	VILLAOBISPO REGUER	29.03.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240043917432	J BENJUMEA	51888407	FOZ	13.05.1999	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
240043559606	ESPECIALES JJ TRANS SL	824368037	LUGO	06.04.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
240043849566	J DIAZ	09008315	ALCALA DE HENARES	10.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
24002402430	V DIEZ	50522154	ALCALA DE HENARES	13.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
24002412963	J GONZALEZ	00676147	BOADILLA DEL MONTE	13.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
24002402441	J CASELA	50669741	LAS ROZAS DE MADRID	13.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240043849736	I GARCIA	46888846	MOSTOLES	03.05.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
240041850132	V SANZ	05253160	PAREDES DE BUITRAGO	27.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
24002401930	E MONREAL	00265512	POZUELO DE ALARCON	06.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043314154	SAVI EXPRES SL	879926010	TORREJON DE ARDOZ	07.05.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
240043878864	R ROJO	50272237	TRES CANTOS	28.04.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
24002413414	F GALLEG0	10581921	SAMA	18.05.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	050.
24002408340	J VAZQUEZ	11030642	TURON	17.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240043570699	A CORTE	09370689	OVIEDO	04.04.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
240043561649	J GARCIA	09414497	OVIEDO	04.04.1999	10.000	60,10		RD 13/92	090.
24002413542	J LOGARES	10554557	SOGRANDIO BAJO	18.05.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240043531189	J SAENZ	13772191	SANTANDER	04.04.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043536163	R BELDQUI	15193959	USURBIL	17.02.1999	100.000	601,01		D121190	198.H
24002402362	I GOMEZ	09413323	S C LA PALMA	10.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240043845433	A RENE0	04183505	TALAVERA DE LA REINA	13.05.1999	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
240401839148	M VILLAVERDE	09742201	VALLADOLID	09.04.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043108657	J GUERRA	12389795	VALLADOLID	31.03.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240401828643	J MARTINEZ	30598538	LLODIO	04.03.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240043485489	A ROCA	32822599	ZARAGOZA	04.12.1998	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1A

6338

25.000 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 9 de julio de 1999.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240043841490	M BAEZA	70005961	LA MATA	23.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043841129	M BAEZA	70005961	LA MATA	23.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240402395667	C COMPTE	46129314	BARCELONA	21.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240043912550	J MARTOS	38398920	L HOSPITALET DE LLOB	07.04.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.2
240401851010	P FERNANDEZ	30640675	ETXEBARRI	01.04.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
240043910474	M ESPÍNEIRA	32380892	BETANZOS	14.05.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240402409162	J CORDERO	10184380	BENAVIDES DE ORBIG	25.05.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240402415186	P FERNANDEZ	09749438	VELILLA DE LA REIN	23.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240043866590	F ALVAREZ	09720269	FUENTES DE PEÑACOR	15.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	095.2
240043842870	A GAREA	71413335	FRESNO DE LA VEGA	19.05.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043840241	A GAREA	71413335	FRESNO DE LA VEGA	19.05.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240402410966	G TUÑON	09787913	LA ROBLA	23.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240401855312	BERNARDO MORAN HIDALGO	A28364412	LEON	07.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240402408790	A RIVERO	09691682	LEON	20.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240043827807	A FELIX	09718423	LEON	28.03.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
240402414145	A RODRIGUEZ	09744113	LEON	24.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
249043113892	M FLECHA	09756212	LEON	15.06.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240043620459	P TEMPRANO	09774711	LEON	27.05.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043914777	V BRONCHALO	09807033	LEON	16.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	019.1
240402407414	F RODRIGUEZ	09754806	PEDRUN DE TORIO	05.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043845354	OBRA CAMIONES Y PAVIMENTO	B24370959	PONFERRADA	03.05.1999	46.001	276,47		D121190	198.H
240043847600	F DEL GUAYO	10575440	PONFERRADA	06.05.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043858932	A SANDOVAL	09787964	TROBAJO DEL CAMINO	16.05.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
240043842407	I SOBEJANO	09732320	LA VIRGEN DEL CAMI	29.04.1999	100.000	601,01		RDL 339/90	061.1
240402404838	J ORTIZ	09733912	LA VIRGEN DEL CAMI	18.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240043933528	E FERNANDEZ	09731026	VIRGEN DEL CAMINO	31.05.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
249401841254	J RODRIGUEZ	X0611881N	VILLABLINO	15.06.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240043862728	F FERNANDEZ	71004025	VILLAMAÑAN	18.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043419602	J PAJARES	09789314	NAVATEJERA	29.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.2
240043905715	M HUERTA	71388111	NAVATEJERA	15.05.1999	100.000	601,01		RDL 339/90	061.1
240402403809	M NUÑEZ	09793715	VILLARRODRIGO REGU	06.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043850362	PEMATRANS LUGO SL	B27164102	LUGO	18.05.1999	46.001	276,47		D121190	141.H
249043212894	A VAZQUEZ	33789330	LUGO	11.06.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240043860513	MERIDIANA SC	E80488398	FUENLABRADA	25.05.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043904668	A PACHECO	51857025	FUENLABRADA	14.05.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240043847697	A GARCIA	33851251	MADRID	15.05.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240043904851	TRANSPORTES PURAMI S L	B30511208	YECLA	13.05.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240402395837	P LAMAGRANDE	22647124	VALENCIA	21.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240402411065	A DEL OLMO	12177056	VALLADOLID	24.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.

6337

12.000 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

PARA LA ADJUDICACION DE OBRAS MEDIANTE EL SISTEMA DE SUBASTA -PROCEDIMIENTO ABIERTO-

La Comisión de Gobierno de esta Diputación Provincial ha acordado llevar a cabo la contratación mediante el sistema de subasta -procedimiento abierto-, de las obras que a continuación se relacionan:

Obra	Tipo de licitación	Sello provincial	Plazo ejec. meses	Fianza provisional
P.P. 99/12 "Reposición de un tramo de colector en Campazas"	13.000.000	6.500	Tres	260.000
P.P. 99/26 "Pavimentación de calles en núcleos municipio Castrocontrigo"	20.000.000	10.000	Cinco	400.000
P.P. 99/35 "Pavimentación calles 2.ª fase en Chana y 3.ª fase en Lucillo"	12.000.000	6.000	Cuatro	240.000
P.P. 99/46 "Pavimentación calles municipio Santa Colomba de Somoza"	12.000.000	6.000	Dos	240.000
P.P. 99/50 "Pavimentación calles municipio de Santiago Millas"	14.000.000	7.000	Cinco	280.000
P.P. 99/59 "Pavimentación de calles en el municipio de Vega de Infanzones"	14.000.000	7.000	Tres	280.000
P.P. 99/69 "Pavimentación calles en distintos núcleos urbanos en el municipio de Villazanzo de Valderaduey"	10.000.000	5.000	Tres	200.000
POL. 99/409 "Renovación de un tramo de colector en Valderas"	20.000.000	10.000	Tres	400.000
POL. 99/417 "Renovación redes abastecimiento y pavimentación calles en el municipio de Cea"	14.000.000	7.000	Dos	280.000
POL. 99/425 "Renovación ampliación de redes de abastecimiento y saneamiento en el municipio de Palacios del Sil"	16.000.000	8.000	Cuatro	320.000
A.E. Oeste-L. 99/36 "Fosa séptica depuradora en Borrenes y pavimentación en Borrenes y Orellán"	13.100.000	6.550	Tres	262.000
A.E. Oeste - L. 99/48 "Pavimentación de calles en Cabarcos y Sobredo"	13.100.000	6.550	Tres	262.000
A.E. Oeste - L. 99/53 "Pavimentación de calles y fosa séptica en Villar de Acero, Tejeira, Aira Da Pedra, Veguellina y Cela"	13.100.000	6.550	Seis	262.000
ADC. POL. 99/466 "Reposición redes de abastecimiento en San Miguel de las Dueñas"	6.000.000	3.000	Dos	120.000
ADC. POL. 99/470 "Sondeo artesiano (mejora del abastecimiento de agua) en Santa María de la Isla"	10.000.000	5.000	Tres	200.000
ADC. POL. 99/471 "Ampliación infraestructura hidráulica Santiagomillas"	6.000.000	3.000	Tres	240.000

Los proyectos y los pliegos de condiciones económico-administrativas de las obras anteriormente relacionadas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León.

Las ofertas se podrán presentar de 9.00 a 13.00 horas, en la oficina de Cooperación de la Diputación Provincial, plaza de San Marcelo, 6-24071 León-, teléfonos: 29 22 69, 29 21 50, 29 22 20 y 29 21 49, dentro de los 13 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil. La apertura se llevará a cabo al séptimo día siguiente hábil de la terminación del plazo de presentación de ofertas.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

León, 12 de julio de 1999.-El Diputado de Cooperación, P.D. del Presidente, Cipriano E. Martínez Alvarez.

6424

9.500 ptas.

* * *

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de "Gradas móviles terrestres para equipamiento de las instalaciones de Lucha Leonesa (Corros)".

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Suministro de gradas móviles desmontables para equipar las instalaciones donde se desarrollan las competiciones de Lucha Leonesa (Corros).

b) Número de unidades a entregar: Ver pliego de condiciones.

c) División por lotes y número:

d) Lugar de entrega: Ver pliego de condiciones.

e) Plazo de entrega: Ver pliego de condiciones.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: Doce millones de pesetas (12.000.000 de pesetas).

5. Garantías:

Provisional: doscientas cuarenta mil pesetas (240.000 pesetas).

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Calle Ruiz de Salazar, número 2.

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Teléfono: 987/29 21 51/52.

e) Telefax: 987/23 27 56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de condiciones.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del decimotercer día natural a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el plazo finalizara en sábado o festivo, se entenderá prorrogado el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Excma. Diputación Provincial de León (Sección de Contratación).

2.ª Domicilio: Ruiz de Salazar, número 2.

3.ª Localidad y código postal: León 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses desde la fecha de apertura de las ofertas.

e) Sello provincial: 2.400 pesetas.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, número 2.

c) Localidad: León, 24071.

d) Fecha: Primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión de plicas.

e) Hora: 12.00 horas.

10. Otras informaciones: Ver pliego de condiciones.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

La Secretaria General Actcal., Cirenía Villacorta Mancebo.

6425 7.750 ptas.

* * *

Intentado por el tramite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común 30/92, sin resultado alguno, y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del artículo citado, se comunica por medio del presente anuncio a don Aniceto Llorente de Blas, que practicada la liquidación de las obras de "Pavimentación de calles en Vegas del Condado, 1.ª fase", del Plan Provincial de 1984, número 167, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 78 del pliego de cláusulas administrativas generales para la contratación de obras del Estado, de aplicación también en este contrato, se da vista de la liquidación aludida, durante el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la comunicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que durante dicho plazo manifieste su conformidad o formule los reparos que considere oportunos. Dicha liquidación puede ser examinada en la oficina de Cooperación, todos los días laborales de 9 a 14 horas.

León, 21 de mayo de 1999.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 5283

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

EDICTO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León

HACE SABER: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra CONFORMADOS METALGRAFICOS, S. L., por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

"PROVIDENCIA: Una vez autorizada con fecha de 1 de julio de 1.999, la subasta de bienes muebles propiedad de deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 4 de agosto de 1.999, a las 11.30 horas, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03, sita en León, c/ Lucas de Tuy, 9, bajo, y observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y al cónyuge del deudor, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes."

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.- Que los bienes embargados a enajenar son los que se detallan a continuación:

LOTE PRIMERO:

Cizalla de diez cuchillas dobles, Cenzano, motor I I. 2036 4 A 20

Prensa troquel agujeros T, motor R48 56

Cerradora manual, motor AEG DN 90 S 4.

Cerradora manual, motor DN 90 S 4

Cerradora Somme 220, motor AEG

Cizalla Cevolani de siete cuchillas dobles

Cizalla circular de nueve cuchillas dobles, Bliss 225 A

Cizalla de cuatro cuchillas dobles, Ricardo Rodriguez, motor WT 90 S 4

Torno de pestañar Klinghammer 3/4 I. y 1/2 I.

Torno de pestañar Atuta 1/4 I. y 1/2 I.

Cizalla de siete cuchillas dobles Ricardo Rodriguez 00T 80 B4

Cerradora T OR 28 B4

Prensa Aitor 112 MS

Bodymaker La Cueva

Desfribador La Cueva

Báscula Antonio Ariso 2000 Kg

Prensa de 25 Tm., motor FM 100 LV/6

Cizalla circular de diez cuchillas dobles Ricardo Rodriguez, motor 1LA3 083 4AA 20

Prensa con molde, sin marca.

Prensa con troquel 10 Tm. 1/4 I., motor M 70

Dos cerradoras Cerley S V C 1/4, 1/2, 3/4 y 1 I.

Expansionadora hidráulica, sin marca.

Chopped cuadrado costillas laterales UM 90

Prensa con troquel cuadrado para cinco litros.

Pestañadora semiautomática Cenzano DN 90 S 4

Cizalla circular Cevolani CSC 36, de siete cuchillas dobles

Cerradora Somme 250

Prensa automática, motor Geal, 61/64

Prensa Arlova de 60 Tm.

Prensa con plato revólver, motor AN 100 L X 4

Prensa Blanch de 10 Tm.

Prensa Belt de 10 Tm., AM 112 M 6

Prensa con troquel Faust-Kenmann 1/2 I. y curlingado

Valoración pericial del lote y tipo de subasta en primera licitación: 59.422.000.- pts.

Tipo de subasta en segunda licitación: 44.566.000.- pts

Tipo de subasta en tercera licitación: 29.711.000.- pts.

Cargas subsistentes: No constan.

LOTE SEGUNDO:

Dos carretillas Yale, motor diésel

Valoración pericial del lote y tipo de subasta en primera licitación: 2.886.000.- pts.

Tipo de subasta en segunda licitación: 2.164.500.- pts.

Tipo de subasta en tercera licitación: 1.443.000.- pts.

Cargas subsistentes: no constan

LOTE TERCERO:

Taladro columna Leopold FCA 25 Erlo

Taladro columna CM, motor Bostak de 1,6 CV

Cepillo para metales Sacia L 300

Soldadora eléctrica de arco Mínicar 170 A.

Soldadora eléctrica arco Tecnica, 4,6 KVA

Pantógrafo Herluce

Tres mesas hidráulicas

Rectificador de vaso Abi

Esmeril 750 w.

Torno cilíndrico Bilecia MGR

Torno cilíndrico Tadu CE 280, de 1,5 m.

Sierra eléctrica para metales, marca Forte

Valoración pericial del lote y tipo de subasta en primera licitación: 7.380.000.- pts

Tipo de subasta en segunda licitación: 5.535.000.- pts.

Tipo de subasta en tercera licitación: 3.690.000.- pts.

Cargas subsistentes: no constan

LOTE CUARTO

Caldera de gas Ferroli LG 273

Valoración pericial y tipo de subasta en primera licitación: 500.000.- pts

Tipo de subasta en segunda licitación: 375.000.- pts

Tipo de subasta en tercera licitación: 250.000.- pts

Cargas subsistentes: no constan.

LOTE QUINTO

Dos armarios archivadores altos

Un armario archivador bajo

Una mesa de ordenador

Dos sillas de oficina con ruedas

Un archivador

Valoración pericial y tipo de subasta en primera licitación: 140.500.- pts

Tipo de subasta en segunda licitación: 105.375.- pts.

Tipo de subasta en tercera licitación: 70.250.- pts

Cargas subsistentes: no constan.

Los bienes se encuentran en poder de la depositaria Dª Maria Teresa Calvo Leal (teléfonos de contacto: 987 26 30 99 y 689 393 551) y podrán ser examinados por aquellos a quienes interese en el Polígono Industrial La Herrera II, de Sotillos de Sabero (León) previa petición a la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

2.- Que todo licitador habrá de consignar a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 o constituir ante el Recaudador Ejecutivo o ante la Mesa de subasta un depósito de, al menos, el 25% del tipo de subasta en primera licitación de los bienes por los que deseé pujar, pudiendo efectuarse en metálico o mediante cheque conformado por el librado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndose que la consignación o el depósito serán incautados si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, independientemente de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

3.- La consignación o el depósito para las licitaciones podrán realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de la constitución de la Mesa. Las posturas superiores a la mínima, efectuadas en sobre cerrado al entregar el resguardo justificativo de la consignación o al constituir el depósito, se acompañarán al sobre que contenga el documento justificativo de la consignación o del depósito mediante otro sobre cerrado en cuyo exterior deberá figurar la licitación a que estén referidas, incluyéndose en sobres separados las que se formulen para cada licitación y expresando el lote o lotes a que se refieren, sin necesidad de que el licitador en la primera, por haber efectuado la consignación o constituido el depósito para la misma, deba realizar nuevo depósito para formular posturas en la segunda y, en su caso en la tercera licitación.

4.- Efectuada la consignación para la primera licitación o constituido el depósito para cualquier licitación, se entenderá que el licitador ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado, o bien durante la correspondiente licitación.

5.- La subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones, y en su caso, si así lo decide el Presidente de la Mesa de subasta, una tercera licitación. Constituida la Mesa y leído el anuncio de subasta, por la Presidencia se concederá el plazo necesario para que los licitadores se identifiquen como tales y constituyan el preceptivo depósito si, con anterioridad, no lo hubieren ya formalizado -o efectuado la consignación-, admitiéndose en esta primera licitación posturas que superen el tipo de cada lote, subastándose éstos de forma sucesiva.

6.- Cuando en primera licitación no existieran o, aun concurriendo, el importe de los bienes adjudicados no fuera suficiente para saldar los débitos, se procederá a una segunda licitación en la que, salvo causas justificadas, se agregarán en un solo lote los no enajenados, admitiéndose posturas que superen el nuevo tipo, que será del 75% del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un nuevo plazo por el tiempo necesario para la constitución de depósitos de, al menos, el 25% de ese nuevo tipo. Cuando en la segunda licitación no existieran postores o, aun concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados fuera aun insuficiente, la Presidencia, en el mismo acto, podrá

anunciar la realización de una tercera licitación que se celebrará seguidamente. Esta tendrá las mismas particularidades y efectos que las anteriores, siendo el tipo de subasta el 50 % del tipo en primera licitación.

7.- En todas las licitaciones las posturas mínimas que se vayan formulando deberán guardar una deferencia de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

8.- Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán al efectuar el pago de la adjudicación, con la finalidad de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta a favor del cesionario.

9.- El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación definitiva de los bienes o, en todo caso, dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe de la cantidad consignada o el depósito constituido. En todo caso, el adjudicatario habrá de retirar los bienes depositados dentro de los cinco días siguientes a la fecha de adjudicación.

10.- La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargos y costas del procedimiento.

11.- Si en segunda licitación, o en su caso tercera, no se hubiesen enajenado todos o algunos de los bienes y siguieran sin cubrirse los débitos perseguidos, se podrá celebrar su venta mediante gestión

directa por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, o ser objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones que la primera.

12.- Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

13.- Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en Registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

14.- Terminada definitivamente la subasta, se procederá a devolver los resguardos de consignación o los depósitos a los licitadores, dentro de los seis días siguientes a la terminación de aquella, reteniéndose sólo los correspondientes a los adjudicatarios.

15.- La Tesorería General de la Seguridad Social se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo, durante el plazo de 30 días, inmediatamente después de la adjudicación de los bienes al mejor postor. En el caso de que sea ejercido el derecho de tanteo, se devolverá al adjudicatario la consignación o el depósito constituido y la diferencia entre estos y el remate que haya satisfecho.

16.- Mediante el presente edicto, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, el deudor con domicilio desconocido y, en su caso, los acreedores hipotecarios y pignoratícios y el cónyuge del deudor.

17.- En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995 de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO ORDINARIO ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Para cualquier información relativa a subastas los interesados podrán consultar en la dirección de INTERNET: <http://www.seg-social.es>

León, 5 de julio de 1999.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

6221

23.000 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEON

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia de actividad para las siguientes actividades:

-A don Francisco Javier Díez Pérez, para obrador confitería en calle Cascalería, 5, bajo derecha. Expte. número 384/99 V.O. de Establecimientos.

-A Agrícola González, S.L., para reparación de maquinaria y almacén -agrícola y ganadera- en calle General Benavides, 1. Expte. número 276/99 de Establecimientos.

León, 29 de junio de 1999.-El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

6159

1.875 ptas.

Aprobados por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria de 29 de junio de 1999, los pliegos de cláusulas econó-

mico-administrativas particulares, así como de prescripciones técnicas particulares, que han de regir en la convocatoria del suministro de material de alumbrado para la renovación de los Barrios de San Esteban y Canario, se hacen públicos a efectos de reclamaciones, mediante la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, debiendo presentarse las mismas dentro de un plazo de 8 días hábiles a partir de la fecha de su publicación, en el Registro General Municipal.

Asimismo, se abre un período licitatorio, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 28.199.600 pesetas, IVA incluido.

Plazo de entrega: Un mes.

Fianza provisional: 2% del importe de la convocatoria.

Fianza definitiva: 4% del importe de la convocatoria.

Plazo mínimo de garantía: Un año.

Presentación y apertura de pliegos: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados. Dichos sobres se rotularán según lo especificado en el pliego de bases, presentándose en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, entre las 9.00 y las 13.00 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, finalizando el mismo a las 13.00 horas del último día hábil resultante, que si coincidiera en sábado se trasladaría al siguiente día hábil.

Las ofertas habrán de contener la documentación exigida en el pliego rector del concurso (condición 7), debiendo ajustarse las proposiciones al siguiente modelo:

D., mayor de edad, con domicilio en, en la calle/plaza, número, con Documento Nacional de Identidad número, actuando en su propio nombre (o en el de, según poder bastanteado que acompaña):

Expone:

Primero.-Que enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto y por concurso, del suministro de (detállase la clase de suministro), publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número, correspondiente al día de de, y con pleno conocimiento de los pliegos de cláusulas administrativas, y pliegos de prescripciones técnicas particulares a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente

Oferta:

-Denominación del suministrador: (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

-Datos del suministrador: (Indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex, y Número de Identificación Fiscal)

-Características del suministro: (Indíquese las características de los bienes ofertados).

-Importe del suministro: (Indíquese con claridad el importe ofertado).

Segundo.-Que a todos los efectos dentro de la presente oferta, están comprendidos no sólo el precio del producto o bien a suministrar, sino también todos los demás gastos e impuestos que gravan la misma, incluso el IVA, tratándose pues de precios finales del citado producto.

León, a de de 1999

(Firma del licitador).

La apertura de las ofertas se llevará a efecto por la Mesa de Contratación a las 13.00 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo se trasladará al primer día hábil siguiente.

La adjudicación se realizará por el Órgano Municipal competente, una vez emitidos los informes técnicos que se estimen necesarios, quedando, en todo caso, condicionada a la concertación del préstamo que financia el presente expediente, según señala el in-

forme emitido por la Intervención Municipal de Fondos de fecha 21 de junio de 1999, que consta en el expediente.

En caso de que no se produjeran reclamaciones contra los pliegos de condiciones aprobados se suspenderá temporalmente la licitación en tanto se resuelvan las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 30 de junio de 1999.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

6160

10.000 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Félix Población del Río licencia de actividad para adecuación de Estación de Servicio, existente a la normativa Medio Ambiental Europea, sita en carretera León-Villablino, PK 3,3 de Villabalter; cumpliendo lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por período de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA—, pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende adecuar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 23 de junio de 1999.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

6119

2.000 ptas.

VILLAQUILAMBRE

Habiendo sido expuesto al público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 83, de 13 de abril de 1999, y transcurridos los 15 días hábiles, resueltas las reclamaciones presentadas, fue aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal para 1999, en sesión celebrada por el Pleno municipal, en sesión de fecha 19 de mayo de 1999, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Su resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

	Pesetas	Euros
Cap. 1. Impuestos directos	248.987.160	1.496.442,97
Cap. 2. Impuestos indirectos	95.040.000	571.201,90
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	153.536.050	922.770,25
Cap. 4. Transferencias corrientes	137.715.120	827.684,54
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	2.105.320	12.653,23
Cap. 6. Enajenación de Inve.	25.000.000	150.253,03
Cap. 7. Transferencias de C.	35.000.000	210.354,24
Cap. 8. Activos financieros	1.150.000	6.911,64
Cap. 9. Pasivos financieros	166.000.000	997.680,09
Total presupuesto	864.533.650	5.195.951,88

GASTOS

	Pesetas	Euros
Cap. 1. Gastos de personal	153.875.750	924.811,88
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes	242.060.150	1.454.810,80
Cap. 3. Gastos financieros	35.200.000	211.556,26
Cap. 4. Transferencias corrientes	5.772.750	34.694,93
Cap. 6. Inversiones reales	410.475.000	2.467.004,44
Cap. 7. Transferencias de cap.	16.000.000	96.161,94
Cap. 8. Activos financieros	1.150.000	6.911,64
Total presupuesto	864.533.650	5.195.951,88

Contra la aprobación definitiva podrán los interesados legítimos interponer directamente recurso contencioso-administrativo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, antes citada, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y en la forma que establecen las normas reguladoras de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Villaquilambre, 30 de junio de 1999.—El Alcalde, Manuel Antonio Ramos Bayón.

6125

2.500 ptas.

SAN CRISTOBAL DE LA POLANTERA

Por doña Susana Fuertes González, con DNI número 10.878.342, se ha solicitado licencia municipal de actividad de vivienda de turismo rural, que será emplazada en la calle Las Eras, número 21, de la localidad de San Cristóbal de la Polantera.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 51/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Cristóbal de la Polantera, 28 de junio de 1999.—El Alcalde, Miguel Martínez Fuertes.

6126

531 ptas.

ONZONILLA

Por INDUBOSS, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a fabricación de herrajes y elementos carpintería metálica, en calle Torreón, 10, Vitoria de la Jurisdicción, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Onzonilla, 29 de junio de 1999.—El/La Alcalde/sa (ilegible).

6127

1.625 ptas.

SOTO Y AMIO

Padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana del ejercicio 1999.

Por la Gerencia Territorial del Catastro, se han remitido a este Ayuntamiento los Padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 1999, correspondientes a los bienes de naturaleza rústica y urbana.

En cumplimiento de lo indicado en el artículo 77.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra a disposición del público en las dependencias municipales.

Al propio tiempo, se hace saber que la inclusión, exclusión o alteración de los datos contenidos en los catastros, resultantes de las revisiones catastrales, fijación, revisión y modificación de valores catastrales, actuaciones de inspección o formalización de altas y comunicaciones, se consideran actos administrativos y conllevan la modificación del padrón del impuesto, por lo que, a la vista del contenido de los indicados padrones, los interesados podrán formular los siguientes recursos:

Potestativo, recurso de reposición ante la Gerencia Territorial del Catastro, en el plazo de 10 días hábiles, contados desde el inmediato siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Directamente, recurso económico-administrativo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León (Delegación de León), en el mismo plazo.

Los anteriores medios de impugnación no podrán interponerse de modo simultáneo y no suspenderán los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o Tribunal Económico-Administrativo competente.

Soto y Amío, 29 de junio de 1999.—El Alcalde, César González García.

6128 969 ptas.

CASTILFALE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1999, resumido por capítulos, como a continuación se detalla:

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1. Impuestos directos	998.000
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	852.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	1.900.000
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	1.350.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Transferencias de capital	3.000.000
Total ingresos	8.100.000

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Gastos de personal	1.474.888
Cap. 2. Gastos en bienes y servicios	2.925.112
Cap. 3. Gastos financieros	100.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6. Inversiones reales	3.000.000
Cap. 9. Pasivos financieros	600.000
Total gastos	8.100.000

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

A) Personal funcionario:

1.—Con habilitación de carácter nacional: Secretaría-Intervención. Grupo B. Cubierta en régimen de acumulación.

Castilfalé, 15 de junio de 1999.—El Alcalde, Javier Riol Martínez.
6129 938 ptas.

CACABELOS

Por don Alfredo Sernández Rodríguez, en representación de Juan Andrés Soto Requena, se ha solicitado autorización de usos excepcionales en suelo rústico, para construcción de vivienda unifamiliar para uso propio en el paraje La Medorra, parcelas 238 y 239 de la localidad de Quilós.

En consonancia con el artículo 25.2-b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público por espacio de quince días, para que cuantas personas se consideren interesadas puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Cacabelos, 30 de junio de 1999.—El Alcalde (ilegible).

Por don José M. Sarria Delgado, se ha solicitado autorización de usos excepcionales en suelo rústico, para construcción de vivienda unifamiliar para uso propio en el paraje San Bartolo de la localidad de Cacabelos.

En consonancia con el artículo 25.2-b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público por espacio de quince días, para que cuantas personas se consideren interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Cacabelos, 30 de junio de 1999.—El Alcalde (ilegible).

6130 2.625 ptas.

SOBRADO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 25 de junio de 1999, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por créditos extraordinarios número 1/99.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento en Sobrado a 29 de junio de 1999.—El Alcalde (ilegible).

Iniciado procedimiento de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos que se dirán, necesarios para la realización de las obras de "Camino de acceso al cementerio de Cabarcos", cuyo proyecto técnico fue aprobado por la Corporación en sesión de 25 de junio de 1999, y declarado de utilidad pública, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hubiere hecho pública.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que proceda.

ANEXO

Relación de bienes afectados

Parcela	Propietario	Ocupación m ²
1	Antonio Díaz Rodríguez	212,48
2	Lauro Rodríguez Núñez	153,38

Sobrado, 29 de junio de 1999.—El Alcalde (ilegible).

6131 1.281 ptas.

CASTROPODAME

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 19 de mayo de 1999, aprobó el proyecto de la obra "Pavimentación de calle Los Maestros", en Villaverde de los Cestos, por importe de 9.087.263 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos C. y P. don Isidro Balboa Franganillo.

El acuerdo de referencia se somete a información pública, por plazo de quince días a partir de la presente publicación, a efectos de examen y reclamaciones.

Castropodame, 30 de junio de 1999.—El Alcalde (ilegible).
6158 313 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BIERZO OESTE

Trabadelo

Por el Pleno del Consejo de esta Mancomunidad, en sesión del día 7 de abril de 1999, ha sido aprobado inicialmente el Presupuesto General para 1999. Expuesto al público por espacio de quince días, no fue objeto de reclamación alguna.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1, artículo 150 de la Ley de Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 1999, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	18.510.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	5.000.000
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	50.000
Cap. 7. Transferencias de capital	5.765.182
Total ingresos	29.325.182

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1. Gastos de personal	18.200.000
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	10.620.182
Cap. 3. Gastos financieros	430.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	75.000
Total gastos	29.325.182

Al mismo tiempo, se expone seguidamente la relación de personal al servicio de esta Mancomunidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del texto refundido del Régimen Local, Real Decreto 781/1986 de 18 de abril, siendo:

- a) Personal funcionario:
 - 1. Con habilitación de carácter nacional
 - 1.1. Secretario-Interventor: 1 plaza (sin retribución).
 - 2. Escala de administración general.
 - 2.1. Subescala auxiliar: 1 plaza (sin retribución).
- b) Personal laboral:
 - 1. De carácter definitivo:
 - 1.1 Conductor vehículo: 1 plaza.
 - 1.2 Operario de Servicios Múltiples: 1 plaza.
 - 2. De carácter temporal:
 - 2.1 Conductores vehículos: 3 plazas.
 - 2.2. Auxiliares de hogar: 5 plazas.

Según el artículo 152.1 de la Ley 39/88, se podrá interponer contra el referido Presupuesto General recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Trabadelo, 15 de junio de 1999.—El Presidente, Alfredo de Arriba López.
5863 5.625 ptas.

MANCOMUNIDAD ALTO ORBIGO

Habiendo sido dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Mancomunidad, en sesión de fecha 28 de mayo de 1999, la Cuenta General del Presupuesto de 1998, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre,

Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de 15 días, durante los cuales y 8 más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que consideren oportunas.

Carrizo de la Ribera, 1 de junio de 1998.—El Presidente, Francisco A. Seguíñ Fernández.
5511 1.500 ptas.

Juntas Vecinales

VILLAMOR DE LA VEGA

Por acuerdo de la Junta Vecinal de la EE. LL. MM. de Villamor de Orbigo, de fecha 1 de junio de 1999, se aprobó el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1998.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Casa Consistorial de aquella entidad, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta Vecinal, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mencionado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villamor de Orbigo, 17 de junio de 1999.—El Alcalde Pedáneo, Angel González.
5822 469 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 919/98, Sección 2.ª-B, por el Procurador señor Martín Ruiz, en nombre y representación de don Gaspar Luengo de la Fuente, contra resolución del Ayuntamiento de La Bañeza, de 22 de diciembre de 1997, estimando parcialmente la alegación número 56, número y fecha de registro: 869, de 26 de junio de 1997, sobre la aprobación inicial de las normas subsidiarias municipales de La Bañeza.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 21 de julio de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.
6191 2.625 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO SIETE DE LEON

Doña Ana López del Ser, Magistrada Juez de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 127/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia), representada por la Procuradora señora Fernández Rivera, contra doña Gemma María Robles de la Fuente, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que después se describirá, habiendo sido tasada la misma a los efectos previstos en 30.600.000 pesetas, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 2135/0000/17/127/99, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de octubre de 1999, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de noviembre de 1999, a las 10.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta:

Vivienda unifamiliar, sita en Boñar, Ayuntamiento de su mismo nombre, distrito hipotecario de La Vecilla (León), en la Urbanización Pormasol II, parcela 66, cuyo solar tiene una superficie de 1.100 metros cuadrados.

Consta de: Planta baja, donde se ubica un garaje y dos dependencias más destinadas a trasteros, con una superficie construida de 131,23 metros cuadrados, siendo la útil de 115,91 metros cuadrados y planta alta donde se proyecta la vivienda, con una superficie construida de 143,07 metros cuadrados, siendo la útil de 101,70 metros cuadrados.

La superficie total construida del edificio es de 274,30 metros cuadrados, quedando el resto de la superficie del solar destinada a patio, jardín y zona verde.

Linda: Norte, calle de Lodaes; Sur, parcelas 48 y 49; Este, avenida del Río Porma y, Oeste, parcela 65.

Inscripción: en el Registro de La Vecilla, al tomo 554, libro 78 de Boñar, folio 48, finca 10262-N, en la que la hipoteca que se ejecuta causa la inscripción 8ª) el día 27 de marzo de 1997.

Dado en León, a 23 de junio de 1999.—La Magistrada Juez, Ana López del Ser.—El/La Secretario/a (ilegible).

6200

10.000 ptas.

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada Juez de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 447/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de B.N.P., España, S.A., contra José Luis Serrano Cantarín, y María del Rosario Cueto Morán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, por el tipo estipulado en tasación de la finca hipotecada, para que sirva de tipo de subasta, en la cantidad de once millones ochocientos treinta mil pesetas (11.830.000 pesetas) los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de septiembre, a las 10.00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 2135/0000/18/447/98, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre de 1999, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de noviembre de 1999, a las 10.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta:

Finca trece, local-oficinas, sito en la entreplanta del edificio en León, a las calles de Federico Echevarría y Alvaro López Núñez, en el Bloque I, que tomando como frente la calle particular abierta en la finca matriz, linda: frente, finca trece-uno, trece-dos y trece-tres, de don Emilio Rodríguez Novoa, doña Blanca Esther Pandero Díaz, y de Fredesvinda García González, respectivamente; derecha entrando, vivienda derecha de su planta, con acceso por la escalera dos; izquierda, con la antedicha finca trece-dos, y fondo, con la de doña Serafina Sierro y otros.

Tiene una superficie construida de ciento noventa y cuatro metros y noventa y cinco decímetros cuadrados, y útil de ciento treinta y ocho metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados, correspondiéndole una cuota de participación, respecto al total de la finca principal el 0,5269 por ciento.

Según consta en la demanda en el hecho segundo g), se pacta el procedimiento judicial sumario y el extrajudicial de la vigente le-

gislación hipotecaria y a tales efectos se tasa la finca hipotecada, para que sirva de tipo de subasta, en la cantidad de once millones ochocientas treinta mil pesetas (11.830.000 pesetas).

Dado en León a 14 de junio de 1999.—La Magistrada Juez, María Dolores González Hernando.—El/La Secretario/a (ilegible).

5827

10.375 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

Cédula de citación

En los autos de juicio de desahucio número 109/99, que se siguen en este Juzgado de primera Instancia número ocho de León, a instancia de Domingo Máximo Robla Fernández, representado por la Procuradora señora Crespo Toral, contra los herederos de Josefa Cope Izquierdo, se ha dictado propuesta de providencia de esta fecha mandando convocar a las partes a juicio verbal, señalándose para su celebración el día treinta de julio a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia del Juzgado, por la presente se cita a Pascual A. Fernández Cope, José Luis Fernández Cope y Angel P. Fernández Cope, cuyo domicilio se desconoce, para que el día y hora expresados puedan comparecer a la celebración del juicio, asistidos de cuantos medios de prueba intenten valerse, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, se les tendrá por conformes con el desahucio, según en él se previene, parándoles el perjuicio a que haya lugar en derecho. Haciéndoles saber igualmente que pueden enervar la acción si pagan o consignan antes del juicio la cantidad en cuya infectividad se sustenta la demanda y las que hasta dicho instante adeuden.

Y para que conste y sirva de cédula de citación a los demandados, expido la presente que firmo en León a 22 de junio de 1999.—La Secretaria (ilegible).

6009

2.750 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 455/92, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador Conde Alvarez, en nombre y representación de Banco de Asturias, S.A., contra Multibierzo, S.A., don Alfredo Fernández Alvarez y doña Purificación Ramos Palacio, de Ponferrada, avenida de España y avenida del Castillo, número 8, respectivamente, sobre reclamación de 3.000.000 de pesetas de principal y la de 2.181.600 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 17 de septiembre de 1999, a las 11.00 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., al número 2143/000/17/0455/92 el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 14 de octubre de 1999, a las 11.00 horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 12 de noviembre de 1999, a las once horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley.

Bienes objeto de subasta:

1.—Mitad indivisa, del local destinado a almacén en la planta semisótano, constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por el rellano de la caja de escaleras señalado como finca número uno, del edificio en Ponferrada, al sitio de San Miguelín, término de Santo Tomás de las Ollas, en una calle perpendicular a la avenida del Bierzo y paralela a la calleja de San Miguelín, con tres portales de entrada, números 1, 2 y 3. Dicho local que pertenece al portal número 1, ocupa una superficie construida de 47,28 m².

Linda: Frente, muro que la separa de zona verde que a la vez la separa de la calle perpendicular a la avenida del Bierzo y paralela a la calleja de San Miguelín, y visto desde ésta: Derecha, muro que la separa del resto del solar; izquierda, muro que la separa de caja de escaleras y foso de ascensor; fondo, muro que la separa del resto del solar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, folio 24 del libro 238 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.008 del archivo, finca registral número 26.923, inscripción 1ª.

Valorada pericialmente en novecientas mil pesetas (900.000 pesetas).

2.—Mitad indivisa del local en la planta baja, señalado como finca número uno, de la casa en el término y Ayuntamiento de Ponferrada, zona de El Plantío, antiguamente La Hormiga, que está situada en la calle Los Rosales, número 15. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por la calle de su situación y ocupa una superficie aproximada de 24,75 m².

Linda: Frente, calle de Los Rosales y vista desde ésta: derecha entrando, portal de entrada, anteportal y acceso al patio de luces; izquierda, local de esta misma planta, finca número dos; fondo, patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, folio 139 del libro 330 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.283 del Archivo, finca registral número 36.673, inscripción 1ª.

Valorada pericialmente en seiscientos veinte mil pesetas (620.000 pesetas).

3.—Mitad indivisa, del local en la planta baja, señalado como finca dos, de la casa en el término y Ayuntamiento de Ponferrada, zona El Plantío, antiguamente La Hormiga, que está situada en la calle Los Rosales, número 15. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por la calle de su situación y ocupa una superficie aproximada de 24,75 m².

Linda: Frente, calle de Los Rosales y vista desde ésta: derecha, local de esta misma planta, finca número uno; izquierda, casa número 13 de la calle Los Rosales; fondo, patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, folio 141 del libro 330 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.283 del archivo, finca registral número 36.675, inscripción 1ª.

Valorada pericialmente en seiscientos veinte mil pesetas (620.000 pesetas).

Mitad indivisa, vivienda de la planta primera, señalada como finca número tres, de la casa en el término y Ayuntamiento de Ponferrada, zona de El Plantío, antiguamente La Hormiga, que está situada en la calle Los Rosales, número 15. Dicha vivienda tiene una superficie construida de 81,70 m² y útil de 63 m².

Linda: Frente, calle Los Rosales y vista desde ésta: derecha, casa número 17 de esta misma calle, rellano y caja de escaleras; izquierda, casa número 13 de la calle Los Rosales; fondo, patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, folio 143 del libro 330 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.283 del archivo, finca registral número 36.677, inscripción 1ª.

Valorada pericialmente en dos millones setecientos cincuenta mil pesetas.

Dado en Ponferrada, a 9 de junio de 1999.—El Fernando Javier Muñiz Tejerina.—El Secretario (ilegible).

5760

10.125 ptas.

CISTIerna

Doña Rosario María Bardón González, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cistierna (León) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 82/98, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora señora Fernández Rey, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia), contra Valeriano Sandoval Broncano, María Angeles González Rodríguez, Pablo González Fernández y Angeles Rodríguez García, autos que se encuentran en trámite de vía de apremio, en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados propiedad de los referidos deudores que al final se señalan y con las prevenciones siguientes:

1.ª La primera subasta se celebrará el próximo día 17 de septiembre de 1999, a las 10.15 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

2.ª Los bienes embargados salen a subasta por el tipo de tasación que han sido valorados y que se dice al final de su descripción.

3.ª Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, salvo el acreedor demandante, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Sabero o bien en la sucursal autorizada por la anterior de Caixa Galicia, en Cistierna, cuenta número 2118/0000/17/082/92, el 20% de precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no pueden ser admitidos a licitación.

4.ª Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la Ley Hipotecaria, quedando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos, así como la certificación del Registro de la Propiedad referente a las cargas.

5.ª Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

6.ª En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere la condición tercera.

7.ª Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

8.ª Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las condiciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

9.ª El presente edicto servirá en su caso de notificación al deudor en paradero desconocido.

En el caso que la celebración de alguna de las subastas coincidiera con un día declarado festivo, la misma se celebraría el siguiente día hábil a la misma hora.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de octubre a las 10.15 horas, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo. Asimismo de no existir licitadores en dicha segunda subasta se celebrará tercera subasta el día 19 de noviembre a las 10.15 horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta y su valoración:

1.—Urbana, vivienda en término municipal de Cistierna, calle Valmartino, número 6-4ª-B, tiene una superficie de ciento ocho con cincuenta y siete metros cuadrados; inscrita al tomo 372, libro 83, folio 107, finca registral número 6.633 del Registro de la Propiedad de Cistierna (León).

Valorada en 4.771.325 pesetas.

En Cistierna, a 9 de junio de 1999.—La Juez de Primera Instancia, Rosario María Bardón González.—La Secretaria (ilegible).

5789

7.250 ptas.

Doña Rosario María Bardón González, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cistierna (León) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 209/92, se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancia del Procurador señor Franco González, en nombre y representación de don Miguel Rueda Fernández, contra don José Ignacio García Reyero, que se encuentran en trámite de vía de apremio, en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados propiedad del referido deudor que al final se señala y con las prevenciones siguientes:

1.ª La primera subasta se celebrará el próximo día 17 de septiembre de 1999, a las 10.30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

2.ª Los bienes embargados salen a subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados y que se dice al final de su descripción.

3.ª Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, salvo el acreedor demandante, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Sabero o bien en la sucursal autorizada por la anterior de Caixa Galicia, en Cistierna, cuenta número 2118/0000/15/0209/92, el 20% de precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no pueden ser admitidos a licitación.

4.ª Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la Ley Hipotecaria, quedando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos, así como la certificación del Registro de la Propiedad referente a las cargas, en las que consta que la finca que se subasta no figura inscrita.

5.ª Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

6.ª En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel, el importe de la consignación a que refiere la condición tercera.

7.ª Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

8.ª Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las condiciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

9.ª El presente edicto servirá en su caso de notificación al deudor en paradero desconocido.

En el caso que la celebración de alguna de las subastas coincidiera con un día declarado festivo, la misma se celebraría el siguiente día hábil a la misma hora.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de octubre a las 10.30 horas, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo. Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta se celebrará tercera subasta el día 19 de noviembre a las 10.30 horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta y su valoración:

1.—Urbana, vivienda unifamiliar de dos plantas, situada en la calle Constitución, número 80, de la localidad de Sabero, de una superficie total construida de 204,25 metros cuadrados, no figura inscrita en el Registro de la Propiedad.

Valorada en 15.741.742 pesetas.

Cistierna 9 de junio de 1999.—La Juez de Primera Instancia, Rosario María Bardón González.—La Secretaria (ilegible).

6194

7.375 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO TRES DE LEON

N.I.G.: 24089 4 300363 /1999.

01000.

Nº Autos: Demanda 312/1999.

Materia: Ordinario.

Diligencia.—En León, a dos de junio de mil novecientos noventa y nueve.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Casagás, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Doy fe.

EDICTO

Cédula de notificación

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 312/1999, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Avelino Molero Hidalgo, Ezequiel Pérez Vecino, contra la empresa Casagás, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Estimo las demandas acumuladas presentadas por los actores y condeno a la empresa demandada Casagás, S.L. a pagar a:

1.—Avelino Molero Hidalgo, la cantidad de 625.648 pesetas, por salarios, más 40.000 pesetas por interés de mora.

2.—Ezequiel Pérez Vinicio, la cantidad de 349.761 pesetas por salarios, más 20.000 pesetas por interés de mora.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que legalmente pudiera alcanzar al Fondo de Garantía Salarial en su caso.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá depositar, en el momento de la interposición, la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 2132000031299, bajo el epígrafe depósitos y consignaciones Juzgado de lo Social número tres de León, y en el momento del anuncio, consignará además la cantidad objeto de condena en la cuenta número 2132000065031299, abierta en la misma entidad y denominación. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo indicado, se les tendrá por caducado el recurso.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Casagás, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a dos de junio de mil novecientos noventa y nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

5442

7.000 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecuciones contenciosas 58/99, 59/99, 60/99, 61/99, 62/99, 63/99, 64/99 y 65/99, dimanantes de los autos 541/81, 367-74/80, 1234-37/80, 133/81, 296/81, 540/81, 237/81 y 853/82, respectivamente, seguidas a instancia del Letrado don Carlos González Rodríguez, contra don Manuel Pablos Pérez, por jura de cuentas, con fecha 7 de mayo de 1999, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Declaro: No haber lugar a la jura de cuentas interesada por el Letrado don Carlos González Rodríguez, contra su representado don Manuel Pablos Pérez, al no ser necesaria la asistencia de Letrado en el trámite de ejecución.

Notifíquese el presente auto a las partes, haciéndoles saber que contra el mismo cabe recurso de reposición.

Firmado.—J.L. Cabezas Esteban.—P.M. González Romo.—Rubricados. En las mismas ejecuciones y autos, respectivamente, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Señor González Romo.

Providencia.—Magistrado: Señor Cabezas Esteban.

En León, a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

Por dada cuenta; únase el escrito presentado a los autos de su razón, téngase por interpuesto, en tiempo y forma, anuncio de recurso de reposición frente al auto dictado en fecha 7 de mayo de 1999, y dése traslado del mismo a las otras partes para que en el plazo de tres días impugnen el recurso si lo estiman conveniente. Transcurrido dicho plazo déseme cuenta de nuevo. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que, contra la misma, cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.Sª que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado: J.L. Cabezas Esteban.—P.M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Manuel Pablos Pérez, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 3 de junio de 1999.—Firmado.—P.M. González Romo.—Rubricados.

5441

5.125 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Cédula de notificación

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 182/1999, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Oscar Jorge González Recasens, contra la empresa Ferrallas Toral, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 257/99, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Oscar Jorge González Recasens, contra empresa Ferrallas Toral, S.L., con intervención del Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de setecientos veinte mil doscientas treinta y nueve pesetas (720.239 pesetas) por los conceptos y períodos reclamados, cantidad que se incrementará con el 10% de interés desde la interposición de la demanda. El Fogasa en su responsabilidad legal. Así por esta mi sentencia que será publicada, contra la que se podrá recurrir en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación y conforme a lo previsto en los artículos 191 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ferrallas Toral, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a nueve de junio de mil novecientos noventa y nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

5517

4.250 ptas.

Cédula de notificación

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 193/1999, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Isaac González González, contra la empresa Ferrallas Toral, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 206/99, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda formulada por Isaac González González, contra la empresa Ferrallas Toral, S.L., con intervención del Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor por los periodos y conceptos reclamados la cantidad de novecientos setenta y ocho mil doscientas veinticuatro pesetas (978.224 pesetas). El Fogasa en su responsabilidad legal. Así por esta mi sentencia que será publicada, contra la que se podrá recurrir en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación y conforme a lo previsto en los artículos 191 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ferrallas Toral, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a nueve de junio de mil novecientos noventa y nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

5521 4.125 ptas.

Cédula de notificación

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 148/1999, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Méndez López, contra la empresa Excavaciones Canteras y Transportes, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 256/99, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Manuel Méndez López, contra empresa Excavaciones Canteras y Transportes, S.L., con intervención del Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de quinientas once mil quinientas setenta y seis pesetas (511.576 pesetas) por los conceptos y períodos reclamados, cantidad que se incrementará con el 10% de interés desde la interposición de la demanda. El Fogasa en su responsabilidad legal. Así por esta mi sentencia que será publicada, contra la que se podrá recurrir en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación y conforme a lo previsto en los artículos 191 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Excavaciones, Canteras y Transportes, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a siete de junio de mil novecientos noventa y nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

5518 4.500 ptas.

Cédula de notificación

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 214/1999, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José López López, contra la empresa Consultores y Asesores Díez y Fernández, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 260/99, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por José López López, contra Consultores y Asesores Díez y Fernández, S.L., con

intervención del Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de ciento cincuenta y nueve mil ciento quince pesetas (159.115 pesetas), por los conceptos y períodos reclamados, cantidad que se incrementará con el 10% de interés desde la interposición de la demanda. Así por esta mi sentencia que será publicada, contra la que no cabe recurso alguno, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Consultores y Asesores Díez y Fernández, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a siete de junio de mil novecientos noventa y nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

5519 3.750 ptas.

Cédula de notificación

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 197/1999, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Ares Diñeiro, contra la empresa Montajes Toral, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 259/99, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por José Ares Diñeiro, contra Montajes Toral, S.L., con intervención del Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de doscientas sesenta y cinco mil ochenta y siete pesetas (265.086 pesetas) por los conceptos y períodos reclamados, cantidad que se incrementará con el 10% de interés desde la interposición de la demanda. Así por esta mi sentencia que será publicada, contra la que no cabe recurso alguno, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Montajes Toral, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a ocho de junio de mil novecientos noventa y nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

5520 3.625 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Cédula de citación

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que en autos número 439/1999, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Beatriz Oviedo Fernández, contra "Adoma Confecciones de Artículos de Vestuario, S.L.", cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Boiro (La Coruña), sobre despido, se ha acordado citar a dicha empresa demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de julio, a las 10.50 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Adoma Confecciones de Artículos de Vestuario, S.L., en el procedimiento sobre despido

referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada a 1 de julio de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Ana María Gómez Villaboa Pérez.

6138

4.375 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 142/99 a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 323/99. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 142/99 sobre silicosis, en los que ha sido demandante don Manuel Cerezales Saavedra, representado por don Miguel A. Martínez, y de otra las demandadas INSS, TGSS, Fremap y empresa "Antonio García Simón", habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes.

Fallo: Que estimando la demanda debo declarar y declaro que el actor se encuentra afecto a invalidez permanente absoluta derivada de enfermedad profesional y en consecuencia debo condenar y condeno a las demandadas INSS y TGSS dentro de su respectiva responsabilidad a abonarle pensión vitalicia del 100% de su base reguladora de 264.017 pesetas mensuales, más las mejoras aplicables con efectos económicos desde el 4 de diciembre de 1998, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzar al resto de las demandadas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León, en el plazo de cinco días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de Ley, deberán acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la cuenta de depósito y consignaciones del Juzgado de lo Social número dos, de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 142/99, la cantidad de 25.000 ptas. en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad, el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad gestora al pago de una prestación periódica, esta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado (ilegible).

Y para que sirva de notificación a empresa "Antonio García Simón", a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la L.P.L., expido y firmo el presente en Ponferrada, a 8 de junio de 1999.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

5523

5.500 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 835/98, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 316/99. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 835/98, sobre silicosis, en los que ha sido demandante don Manuel Fidalgo Fernández, representado por don Miguel A. Martínez y de otra como demandadas, INSS, TGSS, Carbones de Montealegre, S.A., y Mutua Universal Mugenat, habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes.

Fallo: Que estimando la demanda debo declarar y declaro que el actor se encuentra afecto a invalidez permanente absoluta derivada de enfermedad profesional y en consecuencia debo condenar y condeno a las demandadas INSS y TGSS dentro de su respectiva responsabilidad a abonarle pensión vitalicia del 100% de su base reguladora de 384.771 pesetas mensuales, más las mejoras aplicables con efectos económicos desde el 6 de octubre de 1998, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzar al resto de las demandadas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León, en el plazo de cinco días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de Ley, deberán acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la cuenta de depósito y consignaciones del Juzgado de lo Social número dos, de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 835/98, la cantidad de 25.000 ptas. en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad gestora, al pago de una prestación periódica, esta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado (ilegible).

Y para que sirva de notificación a Carbones de Montealegre, S.A., a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la L.P.L., expido y firmo el presente en Ponferrada.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

5524

5.750 ptas.

* * *

Cédula de notificación

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 104/1999, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Inocencio García Bardón, contra la empresa Isidro García González, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de auto, con fecha 4 de junio de 1999, cuya parte dispositiva dice así: "Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 1.001.833 pesetas, más la cantidad de 202.000 pesetas en concepto de intereses y costas provisionales. Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de tres días

hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Isidro García González, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a cuatro de junio de mil novecientos noventa y nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

5551

4.250 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

CANAL DE VILLADANGOS

Aprobado por la Junta de Gobierno de la Comunidad, en sesión celebrada el día 4 de julio de 1999, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el concurso público mediante el procedimiento abierto y tramitación urgente del expediente para contratar la ejecución de las obras incluidas en el proyecto titulado: "Modernización y mejora de la red de riego de la Comunidad de Regantes del Canal de Villadangos", se expone al público por plazo de 8 días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia concurso público, si bien la licitación podrá aplazarse, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

TRAMITACIÓN: Toda la tramitación, en su parte administrativa, se efectuará por la Comunidad de Regantes del Canal de Villadangos, y se ajustará a la Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas y normativa de aplicación subsidiaria, así como al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y estudio de las obras que se pretenden ejecutar.

PUBLICIDAD DEL EXPEDIENTE: El Proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se encuentran a disposición de los interesados para su examen en las oficinas de la Comunidad de Regantes del Canal de Villadangos, sitas en la Plaza Mayor, s/n, en Villadangos del Páramo (León).

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Ejecución de las obras incluidas en el proyecto titulado: "Modernización y mejora de la red de riego de la Comunidad de Regantes del Canal de Villadangos".

PROCEDIMIENTO: La Adjudicación se llevará a cabo por el procedimiento abierto en la modalidad de CONCURSO y tramitación urgente. En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se establecen los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación.

TIPO DE LICITACIÓN: El presupuesto del contrato, que servirá de base de licitación, asciende a 96.875.140 (Noventa y seis millones ochocientos setenta y cinco mil ciento cuarenta pesetas) I.V.A. y demás gastos detallados en el Pliego de Condiciones a cargo del adjudicatario INCLUIDOS.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS: El plazo de ejecución de las obras será de cuatro meses, a contar desde el día siguiente al del acta de comprobación del replanteo si no tuviese reservas o, en caso contrario, al siguiente al de la notificación al contratista de la resolución autorizando el inicio de las obras.

FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA:

GARANTÍA PROVISIONAL: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional por importe de 1.937.503 pesetas, equivalente al 2% del importe total de las obras.

GARANTÍA DEFINITIVA: Junto con la notificación de adjudicación se requerirá al contratista que resulte adjudicatario para que antes de la formalización del contrato constituya una fianza definitiva de duración indefinida equivalente al 4% del importe de adjudicación.

Ambas garantías podrán constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 37 de la Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN

1. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Comunidad de Regantes del Canal de Villadangos entre las 9 y 13 horas en días laborables, durante el plazo de 13 días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. También podrán presentarse por correo certificado, en cuyo caso el interesado deberá acreditar con el resguardo correspondiente la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar el mismo día al Organismo de Contratación la remisión de la proposición. Si no se cumplen estos requisitos no será admitida la proposición en caso de que se reciba fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

2. Cada licitador no podrá presentar más de una proposición y se presentará en sobre cerrado en el que figure como mínimo el nombre y teléfono del licitador y la inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso por procedimiento abierto convocado por la Comunidad de Regantes del canal de Villadangos para ejecutar las obras de modernización y mejora de la red de riego de la Comunidad de Regantes del Canal de Villadangos".

El interior de este sobre general contendrá a su vez otros dos sobres A y B, cerrados y lacrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior, y un subtítulo.

SOBRE A: Se titulará "DOCUMENTACIÓN GENERAL"; Con el siguiente contenido: (Se presentarán documentos originales, copias compulsadas o legalizadas ante Notario).

- Documento Nacional de Identidad, NIF/CIF e I.A.E.
- Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona física o jurídica.
- Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el registro mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.
- Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.
- Declaración responsable de no estar incurso en las causas de prohibición para contratar previstas en el artículo 20 de la Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Informe de Instituciones Financieras, acreditativo de la solvencia económica y financiera o en su defecto, seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- Los que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Relación de obras ejecutadas en el transcurso de los últimos cinco años.
- Certificado que acredite la clasificación requerida y en vigor que tiene la empresa.
- Declaración indicativa de la maquinaria y disponibilidad de equipo técnico y humano para la ejecución de la obra.

SOBRE B: Se titulará "PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y MODIFICACIONES AL OBJETO DEL CONTRATO"; Con el siguiente contenido:

A. La proposición económica, con arreglo al siguiente modelo de proposición:

El abajo firmante Don, _____, mayor de edad, de profesión _____, domiciliado en _____, con D.N.I. número _____, expedido en _____, con fecha _____, en nombre propio, o en representación de _____ (conforme acreditado con Poder Bastantado), enterado de la convocatoria de concurso, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia número _____, de fecha _____, para ejecutar la obra de "Modernización y mejora de la red de riego de la Comunidad de Regantes del Canal de Villadangos", se compromete a efectuarla en la forma determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Y HACE CONSTAR:

- Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del contrato.
- Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y todas las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.
- Que se compromete a realizar las obras de "Modernización y mejora de la red de riego de la Comunidad de Regantes del Canal de Villadangos", en el precio de _____ pesetas (letra y número), I.V.A. y otros impuestos, tributos diversos, permisos, licencias municipales y demás autorizaciones, gastos de adjudicación y formalización de contratos, honorarios de dirección e inspección, honorarios de coordinación de Seguridad y Salud, gastos de pruebas y ensayos, todos ellos incluidos.
- Que no figura en ninguno de los supuestos de prohibición para contratar establecidos en el artículo 20 de la Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas.

B. Memoria con los criterios y las variaciones o alternativas que se ofrecen con sujeción a los criterios que se detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En _____, a _____ de _____ de _____

(FIRMA LEGIBLE)

APERTURA DE PROPOSICIONES: La apertura de las proposiciones presentadas en tiempo y forma se realizará por la Mesa de Contratación y tendrá lugar, en acto público, en las oficinas de la Comunidad de Regantes en Villadangos del Páramo, a las 18 horas del sexto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, excepto si este fuera sábado, en cuyo caso será el día hábil siguiente.

Villadangos, 5 de julio de 1999.—El Presidente de la Junta de Gobierno, Miguel Fuertes González.

6203

16.000 ptas.